



BAHIA BLANCA, 15 de agosto de 2013.

VISTO, la solicitud presentada por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, con el objeto de adherir a esta Casa a la "Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas", y

CONSIDERANDO:

La Declaración de La Plata, surgida a partir de la reunión de directores y representantes de casi 50 bibliotecas universitarias argentinas.

Que la misión de dicha Declaración es constituir un cuerpo colegiado representativo de las bibliotecas y servicios de información del sistema universitario nacional que interviene en los asuntos de su incumbencia en los organismos interuniversitarios nacionales para atender a la comunidad académica de grado, posgrado, docencia, investigación y extensión.

Que el objetivo es reconstituir un sistema o red que agrupe a todas las bibliotecas pertenecientes a las universidades nacionales, y que funcione como comisión asesora del Consejo Interuniversitario Nacional en el tema bibliotecas.

Que es necesario que cada institución que quiera constituir la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB) deba formalizar su adhesión como lo establece el Reglamento de la RedIAB, en su Capítulo II artículo 3°.

El despacho producido por la Comisión de Planeamiento Académico.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA

RESUELVE

ARTICULO 1°: Adherir la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional a la "Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas", para contribuir al mejoramiento de los servicios bibliotecarios.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, elévese a la U.T.N., remítase copia a la Secretaría Académica, y cumplido, archívese

RESOLUCION N° 276/13.



  
Dr. Ing. LIBERTO ERCOLI  
DECANO

  
Dr. ARIEL FERNANDO EGIDI  
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO